

Valparaíso, 16 de Enero del 2013.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 421

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0500913**, cuya descripción es: **TRASLADO DE MUEBLES DESDE SEDE REGIONAL VALPARAISO A UNIDAD SII LOS ANDES.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 10 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

1) Transporte Inmobiliaria e Inversiones Juan Claudio Carvajal Ltda.	\$ 345.100.-
2) Transportes Continental	803.250.-
3) Transportes San Martín	702.100.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **TRANSPORTE INMOBILIARIA E INVERSIONES JUAN CLAUDIO CARVAJAL LTDA., RUT 76186635-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de **\$345100**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$345100** en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 5.3.2.08.07.02 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Margarita Gonzalez Lucero
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

RUT: 60.803.000-K
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Demandante : SII Dirección Regional
Valparaíso

MELGAREJO 667
Teléfono (56) (32) 2212651
Fax (56)(32) 2219022

Unidad de : SII Dirección Regional
Valparaíso

Fecha 15-01-2013

ORDEN DE COMPRA N° 01

SEÑOR (ES): Transporte Inmobiliaria e Inversiones Juan Claudio Carvajal Ltda.
DIRECCION : INDEPENDENCIA 1925 OF-1 VALPARAÍSO
RUT N° : 76.186.635-4
TELEFONO : 32-2591498. ✓

FECHA DE ENTREGA:

ENTREGA : MELGAREJO 667 5TO PISO VALPARAISO
FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS
EMITIDA POR : JOSUE MONDACA TAPIA

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
532 080702		Traslado de muebles varios desde Melgarejo 669 hasta bodegas del Servicio de impuestos internos Ubicada en la ciudad de Los Andes		345.100

SUB-TOTAL	290.000
IVA incluido	55.100
TOTAL	345.100

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: _____ V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO _____



RAUL FIERRO PEREZ
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN